



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO UY

CIRCULAR N° 48/15

Exp. 4709/2015

MVM/mgb.

Montevideo, 9 de noviembre de 2015

SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión, se agrega Considerado de Secretaria General del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 04/11/2015 (Acta N° 30), referente a rectificación de la Resol. N° 1745/15, Acta N° 29 de fecha 28/10/2015. Donde dice: "...como Coordinadora Tecnóloga Química" ...debe de decir: "...Coordinadora General de Campus Virtual",...

Atentamente,

Mercedes Velázquez Medeiros

Departamento

Administración Documental

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4709/15

Res. 1745/15

ACTA N° 29, de fecha 28 de octubre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 32 del Consejo Directivo Central, adoptado en sesión de fecha 06/10/15 (Acta N° 79) por la cual crea el Programa de Educación Terciaria;

CONSIDERANDO: I) que este Consejo entiende necesario designar a quien se desempeñará como Directora del citado Programa, a la Prof. Gabriela CASTRO, quien reviste en los cuadros funcionales de este Consejo como Coordinadora Tecnóloga Química, habiendo ingresado a la docencia el 03/03/97, registrando un ficto el 14/04/97, encontrándose en el 5° Grado del Escalafón Docente;

II) que evaluados los méritos y antecedentes de la Prof. CASTRO, los mismos satisfacen los requerimientos para el desempeño del citado Cargo;

III) que el Órgano Rector en Resolución N° 10 de fecha 21/05/13 (Acta N° 33) fija la remuneración nominal para el Cargo de Director de Programa;

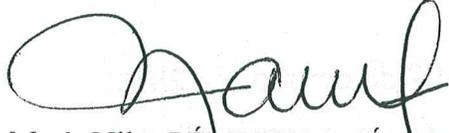
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Designar a la Prof. Gabriela Mónica CASTRO DEL PINO (C.I. 2.873.669-7) como Directora del Programa de Educación Terciaria, a partir de la toma de posesión.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la

interesada, comunicar por Circular y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Dese cuenta al Consejo Directivo Central y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

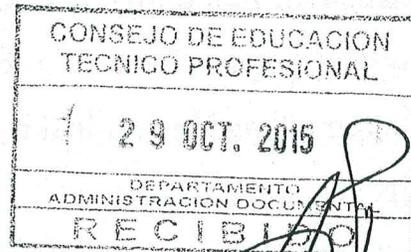
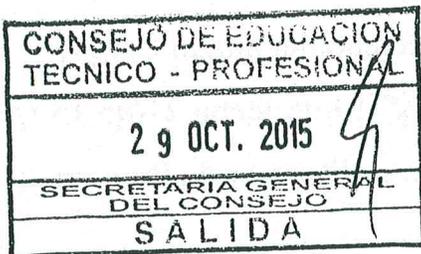
Consejero



Ese. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/gr



Exp. 4709/15

C. 483/15

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

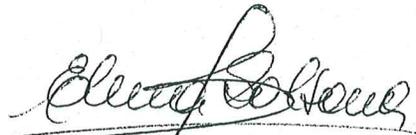
Montevideo, 04 de noviembre de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 04/11/15 (Acta N° 30), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el CONSIDERANDO I) de la Resolución N° 1745/15 – Acta N° 29 de fecha 28/10/15, donde dice: "...como Coordinadora Tecnóloga Química,...", debe decir: ...Coordinadora General de Campus Virtual,...

2) Encomendar al Programa de Gestión Financiero Contable que rectifique la situación funcional de la docente, en cuanto a su vínculo laboral con la Institución.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada, comunicar por Circular y a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Dese cuenta al Consejo Directivo Central y siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

